

Sesión 02/2013

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN
D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO

I.U.-LOS VERDES Dña. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

U.P.Y.D. D. ROBERTO GARCÍA GÓMEZ

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA

LA INTERVENTORA D^a CATALINA SALAZAR RASERO

En la Villa de Humanes de Madrid, a 20 de marzo de dos mil trece, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor D. Álvaro Morell Sala y la Sra. Interventora D^a. Catalina Salazar Rasero.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2013.

- Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2013, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes y que forman la Corporación.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía – Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos:

 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES:

Relación que empieza con decreto de fecha 4 de enero de 2013, aprobación de ayuda económica para D. Ángel Jiménez Arce por un importe de 234,81€, y termina con decreto de fecha 25 de enero de 2013, aprobación de ayuda económica a D^a Safae Karmoun por un importe de 92,81€.

 DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN:

Relación que empieza con decreto de fecha 5 de diciembre de 2012, gastos a justificar, y termina con decreto de fecha 31 de diciembre de 2012, reconocimiento de la obligación.

Relación que empieza con decreto de fecha 3 de enero de 2013, pago a justificar, y termina con decreto de fecha 25 de enero de 2013, reconocimiento de la obligación.

 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

Rela-decreto de fecha 25 de mayo de 2012.

Rela-decreto de fecha 28 de noviembre de 2012.

Relación que empieza con decreto de fecha 13 de diciembre de 2012, Gómez Fernández, Valentina, baja en Vado, y termina con decreto de fecha 27 de diciembre de 2012, Varios.

Relación que empieza con rela-decreto de fecha 4 de diciembre de 2012, y termina con rela-decreto de fecha 26 de diciembre de 2012.

Los Sres. Concejales se dan por enterados de los citados Decretos.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS: “LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO”, “RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN” Y “RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES” DEL MUNICIPIO DE HUMANES DE MADRID.

Por el Sr. Concej, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 14 de marzo de 2013.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Incoado expediente para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público mediante concesión de:

- LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO.
- RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la “gestión del servicio público mediante concesión de LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO. RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.*

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que regirán el contrato de “gestión del servicio público mediante concesión de “LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO. RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES, convocando su licitación,” por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO: Publicar en el B.O.E., en el B.O.C.M. y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 a la Sra. Concejala de I.U.- Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la “gestión del servicio público mediante concesión de “LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO. RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que regirán el contrato de “gestión del servicio público mediante concesión de “LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO. RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN. RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES, convocando su licitación,” por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

TERCERO: Publicar en el B.O.E., en el B.O.C.M. y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, PARQUES, JARDINES, ÁREAS INFANTILES Y ARBOLADO DE ALINEACIÓN URBANO DE USO PÚBLICO”.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 14 de marzo de 2013.

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Incoado expediente para la adjudicación del contrato de “Mantenimiento de zonas verdes municipales, parques y jardines, áreas infantiles y arbolado de alineación urbano de uso público”.

PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO: *Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del “Mantenimiento de zonas verdes municipales, parques y jardines, áreas infantiles y arbolado de alineación urbano de uso público”, convocando su licitación”.*

SEGUNDO: *Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que regirán el contrato de “Mantenimiento de zonas verdes municipales, parques y jardines, áreas infantiles y arbolado de alineación urbano de uso público”, convocando su licitación, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.*

TERCERO: *Publicar en le D.O.U.E., en el B.O.C.M. y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.*

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del PSOE, D. Emilio Gálvez Román, para preguntar si dichas prestaciones no podrían ejecutarse con trabajadores del propio Ayuntamiento, con lo cual se conseguiría fomentar el empleo y ahorrar al Ayuntamiento el coste del contrato.

Le contesta el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Plaza Moral, que con los trabajadores que actualmente están en la plantilla del Ayuntamiento es

imposible la prestación del servicio, y que precisamente con la ejecución del contrato por parte de una empresa externa, se está ahorrando dinero al Ayuntamiento.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 a la Sra. Concejala de I.U.- Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, para la adjudicación del “Mantenimiento de zonas verdes municipales, parques y jardines, áreas infantiles y arbolado de alineación urbano de uso público”, convocando su licitación”.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que registrarán el contrato de “Mantenimiento de zonas verdes municipales, parques y jardines, áreas infantiles y arbolado de alineación urbano de uso público”, convocando su licitación, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria.

TERCERO: Publicar en le D.O.U.E., en el B.O.C.M. y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de cincuenta y dos días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

PUNTO Nº 5. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº1/2013.

Por el Sr. Concej, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 14 de marzo de 2013.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., y 7 abstenciones correspondientes, 4 a los Sres. Concejales de PSOE, 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 a la Sra. Concejala de I.U.- Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO: La aprobación de las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2013.

ANEXO
PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2013

FECHA	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
01/05/2007	43/01	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/06/2007	43/02	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/07/2007	43/03	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/08/2007	43/04	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/09/2007	43/05	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/10/2007	43/06	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/11/2007	43/07	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/12/2007	43/08	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/01/2008	43/09	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/02/2008	43/11	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/03/2008	43/12	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/04/2008	43/13	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/05/2008	43/14	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/06/2008	43/15	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/07/2008	43/16	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/08/2008	43/17	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/09/2008	43/19	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/10/2008	43/20	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/11/2008	43/21	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/12/2008	43/22	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/01/2009	43/23	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/02/2009	43/24	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/03/2009	43/25	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/04/2009	43/26	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/05/2009	43/28	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600

01/06/2009	43/29	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/07/2009	43/30	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/08/2009	43/31	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/09/2009	43/32	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	13,17 €	313/22600
01/10/2009	43/10	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/11/2009	43/18	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	12,23 €	313/22600
01/12/2009	43/26 BIS	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
02/12/2009	43/34	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/01/2010	43/42	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/02/2010	43/50	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/03/2010	43/52	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/04/2010	43/60	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/05/2010	43/68	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/06/2010	43/79	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/07/2010	43/87	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/08/2010	43/95	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/09/2010	43/103	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/10/2010	43/111	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/11/2010	43/119	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
01/12/2010	43/127	H84307008	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL P. CONSTITUCION 20	17,52 €	313/22600
				635,69€	Total 313/22600
13/04/2012	3/2012	504103805	MARTINEZ DIAZ RAFAEL	18.000,00 €	34100/22700
				18.000,00€	Total 34100/22700
26/07/2012	A1261221	B85962520	ATM CONTA SL	3.658,00 €	931/22701
				3.658,00€	Total 931/22701
				22.293,69€	

PUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2013.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 14 de marzo de 2013.

Tras la explicación, procede a exponer, brevemente, las principales características del mismo:

“Según se reseña en la Memoria de la Alcaldía, se presenta al Pleno para su aprobación el expediente del Presupuesto 2013.

No quiero que se me pase la ocasión de poner de manifiesto nuestro agradecimiento al Gobierno de la Nación, porque al promulgar el R. Decreto Ley 4/2012, ha posibilitado pagar buena parte de las deudas a Proveedores y que este Ayuntamiento pueda aprobar un nuevo presupuesto, después de siete años.

El Remanente de Tesorería Negativo (por todos conocido de más de 13 millones de euros) hacía inviable la aprobación de un presupuesto.

- *Es un presupuesto, serio, equilibrado; basado en la austeridad y control del gasto público.*
- *Se busca: la eficiencia y eficacia en la gestión.*
- *El Objetivo: una Administración bien administrada, transparente y reducción del endeudamiento.*
- *Se rige: por el principio de equilibrio presupuestario, no gasta más de lo que ingresa.*

-Garantiza la prestación de los Servicios Públicos Básicos.

-Garantiza EL EMPLEO.

*-Contiene Medidas de **Contención del gasto**, para cumplir con los **compromisos de déficit**.*

En resumen: hacer más y mejor con menos gasto

Voy a detallar algunos aspectos que se han tenido en cuenta para la elaboración de los Presupuestos, sobre todo para llegar a la cuantificación de las partidas del mismo.

En cuanto al Estado de Ingresos, para su cuantificación, se han utilizado las bases que se encuentran, en las Ordenanzas Fiscales, y en los Padrones de aquellos tributos que

se gestionan por padrón, en los criterios rectores observados en el **PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO** aprobado por este Pleno con fecha 30 Marzo 2012, en virtud del R.D. Ley 4/2012 de 24 de Febrero.

Respecto de los que se realizan mediante Liquidaciones Directas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Tasa por Licencia de Obras, etc. etc....

Se ha realizado una estimación en función de la liquidación del presupuesto de 2011 y del avance de liquidación del Presupuesto de 2012, y de la suma de liquidaciones realizadas en ejercicios anteriores.

Destaca las modificaciones producidas en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (I.B.I.), que básicamente se equilibran, por lo que su cuantía es muy similar a la del ejercicio anterior.

Esto se debe **la iniciativa de actualización de valores de los inmuebles, que ha paralizado el incremento progresivo que se venía soportando** y que no terminaba hasta el ejercicio 2015, produciéndose por tanto, **una menor presión fiscal sobre los vecinos en relación con este impuesto.**

En otro orden de cosas, y de acuerdo con el principio de adecuación de costes, se ha ajustado alguna tasa a los costes de misma.

El resto de Ordenanzas Fiscales más importantes no han sufrido modificación para el Ejercicio 2013, por lo que las cuantías previstas han sido básicamente las liquidaciones en los padrones del ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a **las subvenciones y transferencias** que se recogen en el Estado de Ingresos, se han cuantificado según los datos derivados de los compromisos realizados por las Entidades concedentes.

Y respecto a la cuantía de la **participación en los Tributos del Estado** se ha obtenido de los datos relativos a las entregas mensuales que se han venido produciendo, así como a la información obtenida de la fuente oficial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se ha optado por el recurso a la realización de solares por importe de 2.000.000.-€, no creándose subconceptos individualizados para su consignación.

En cuanto al Estado de Gastos, **las valoraciones han sido realizadas** en virtud, de los datos **aportados por los distintos departamentos** sobre todos los servicios necesarios para el funcionamiento de la Entidad, de los datos **aportados por la Liquidación y Estado de Ejecución del Presupuesto de 2011**, de los datos del **Avance y Estado de**

Ejecución correspondiente al **ejercicio 2012** hasta el día de la fecha de elaboración del Presupuesto.

-Según las características de las inversiones.

Respecto de los Gastos de Personal:

-Se reflejan en los anexos de personal, produciéndole una correlación correcta entre los gastos de personal presupuestados en las correspondientes partidas y el previsto en la relación de puestos de trabajo y los correspondientes anexos.

-Respetar la congelación salarial establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y en la Ley de Medidas, fiscales, Administrativas y de Orden Social para el mismo ejercicio.

-Se respetan las previsiones aprobadas en el **Plan de Saneamiento Económico-financiero** en vigor.

-Se mantienen los puestos de trabajo que están actualmente ocupados.

GASTOS FINANCIEROS

-Se han calculado en atención a las operaciones concertadas vigentes y a las características de las mismas.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS.

-Se distingue aquellas cuantías que **se otorgan genéricamente**

-Las que **constan nominativamente** en las partidas del Presupuesto.

CAPITULO VI.- INVERSIONES.

-Se financian con **recursos propios (510.000.-€).**

-Con **la realización de solares, el resto.**

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA E. M. V. (Empresa Municipal de la Vivienda de Humanes de Madrid, S.A.).

-Consta de una aportación municipal de 100.000.- Euros.

-Para empezar a **subsana los desperfectos del edificio del Garaje de la calle Jacinto Benavente.** (que actualmente se encuentra en proceso judicial).

A continuación interviene Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Emilio Gálvez Román, para preguntar por qué no se elaboró antes el presupuesto, si bien indica que es bueno que haya presupuesto; alude a la Memoria del mismo indicando que en la misma existe una contradicción ya que por un lado se habla de un montante total de 16.000.000 y en otro lugar se cifra el presupuesto en 18.000.000.

Asimismo, el valor de las parcelas en venta se usa como comodín para equilibrar el presupuesto, se hace alusión a la ineficacia del gobierno anterior, olvidando que Grupo Popular, formó parte del mismo, continua alegando que el presupuesto no crea empleo, no recoge partidas presupuestarias para emprendedores, tiene a externalizar servicios públicos básicos, aumenta la Tasa de Basura, incrementa los gastos financieros, presenta múltiples carencias en los asuntos relacionados con Mujer, Cultura y Servicios Sociales, la única inversión que recoge es la que se va a ejecutar en el Camino de Parla, y por último solicita que la Plantilla de personal quede sobre la mesa y se negocie con los Sindicatos el contenido de las mismas, fundamentalmente las 47 plazas que van a ser amortizadas.

Toma la palabra el Sr. Concejal portavoz del P.P., D. José Luis Plaza Moral, replicando que en el proyecto de presupuesto que se presenta para su aprobación cabe destacar:

- ÓRGANOS DE GOBIERNO.- Gastos Corrientes. Reducción del 75%.**
- FESTEJOS.- Reducción del 85%.**
- LOS INTERESES** sobre el Ingreso Corriente suponen el **10,45%.**
- LAS AÉREAS DE SERVICIOS BÁSICOS**, suponen el **44,00%** del I. Corriente.
- AÉREAS SOCIALES**, suponen el **23,00%** del I. Corriente
- Además hay que resaltar **el Gasto en PERSONAL** que supone **el 46%** de los Ingresos Corriente.

TEMA DE PERSONAL

-Se está negociando en la Mesa General. Siendo la próxima reunión el viernes 22 de Marzo.

CONCLUSIÓN:

El Presupuesto presentado contempla:

- Un **Equilibrio presupuestario REAL.**
- La **contención del gasto.**
- El **mantenimiento de los Servicios Esenciales.**
- El **mantenimiento del Empleo."**

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, interviene realizando el discurso de presentación de este Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

“El presupuesto de Humanes de Madrid para este ejercicio sigue los principios de contención del gasto y la reducción de endeudamiento, ante el enorme desajuste existente heredado, como única vía de supervivencia del Ayuntamiento, convirtiéndose en el verdadero eje de la actuación municipal con carácter anual en virtud del denominado principio de legalidad presupuestaria.

En el Pleno Ordinario de fecha 30 de marzo de 2012, aprobamos todos los grupos a excepción del PSOE que se abstuvo, un plan de saneamiento económico-financiero, formalizando once préstamos con diversas entidades financieras por importe de 20.998.740€, para pagar la deuda con proveedores existente, según el RD 4/2012) con una duración de 10 años, 2012-2022.

Gracias a este decreto del Gobierno de la Nación, hoy podemos traer a aprobación inicial este presupuesto.

Se ha aprobado un presupuesto serio, equilibrado, basado en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión, líneas implantadas por el actual Equipo de Gobierno desde el inicio de la legislatura y en las que va a seguir trabajando.

Los ingresos consolidados son 18.297.140€ millones de euros y un gasto de la misma cantidad.

El cambio de rumbo impuesto con el plan de austeridad al inicio de la legislatura fue imprescindible:

Las cuentas de 2011, con 6 meses de gestión dieron un resultado positivo, alcanzado un superávit de 1'7 millones de euros, cuando en el ejercicio 2010 fue negativo en 1'8 millones de euros.

La situación de quiebra técnica en la que sumió el anterior gobierno, ha obligado a destinar ese dinero al pago de las deudas, y está condicionando drásticamente la acción del gobierno local actual, y en este presupuesto no se oculta la verdad al contar la realidad con números.

Por primera vez, no se gasta más de lo que se ingresa. Significa la vuelta al equilibrio y a no abusar de los recursos públicos, con un único objetivo beneficiar a nuestros vecinos para conseguir un futuro mejor.

En un escenario de recesión e incertidumbre, se garantizan y se mejoran la calidad de los servicios públicos básicos con las cuentas municipales para 2013 "cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria" marcados por la ley, potenciando una administración transparente y bien gestionada.

Unos presupuestos solidarios, en los que resultan, como objetivos prioritarios, el mantenimiento y consolidación de los diferentes programas sociales, y al mantenimiento de todos los puestos de trabajo, siendo un 46% el porcentaje destinado al capítulo de personal.

En clara contraposición a las anteriores políticas desordenadas que han dado lugar a la reiterada elaboración de presupuestos irreales, con parte de los ingresos ficticios o de poca probable materialización, el gobierno que presido pretende, con la tramitación del actual proyecto de presupuesto municipal, abundar en el cambio de estrategia incorporado por este equipo a la gestión municipal desde la toma de posesión, sobre la base de la formulación de un presupuesto equilibrado y realista (donde no se gasta más de lo que se ingresa), adecuando las inversiones a las estrictamente necesarias para el mantenimiento de la calidad de los servicios al ciudadano. Nuestro eslogan de "hacer más con menos" está dando sus frutos.

Para terminar, quiero agradecer públicamente a la Sra. Concejala de Hacienda, como máxima responsable de esta área, el magnífico trabajo que está realizando en materia de las finanzas municipales, -teniendo en cuenta desde donde partimos en junio 2011: un verdadero caos organizativo y económico-, lógicamente contando con el apoyo, asesoramiento y profesionalidad de todos los técnicos municipales y funcionarios, encabezados por la Sra. Interventora, especialmente, en la elaboración del presupuesto municipal 2013, que hoy traemos a este pleno para su aprobación inicial."

A continuación se transcribe la propuesta presentada, cuyo literal es el siguiente:

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID.

PROPUESTA DE APROBACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose tramitado el expediente para la aprobación del presupuesto General Municipal de Humanes de Madrid, para el ejercicio 2013 de conformidad con lo establecido por los artículos 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el mismo integra los documentos contemplados en los artículos 165 y 166 del citado texto legal, con el siguiente detalle:

- LOS ESTADOS DE GASTOS
- LOS ESTADOS DE INGRESOS
- LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- EL ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presentando los mismos las siguientes cuantías totales.

- **PRESUPUESTO MUNICIPAL**
Estado de gastos.....18.297.140.- euros.
Estado de ingresos.....18.297.140.- euros.
- **PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE HUMANES DE MADRID S.A."**
Estado de gastos.....100.000.- euros.
Estado de ingresos.....100.000.- euros.
- **PRESUPUESTO GENERAL**
Estado de gastos.....18.297.140.- euros.
Estado de ingresos.....18.297.140.- euros.
- **Memoria explicativa** del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el ejercicio anterior.
- **Avance de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012**, que no se encuentra cerrada al día de la fecha, figurando la referida al ejercicio 2011, última liquidación presupuestaria aprobada. Se observa esta circunstancia a los efectos legales oportunos.
- **Plantilla de personal y anexos**, en que se relacionan los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local, de forma que es la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.
- **Anexo de inversiones** a realizar en el ejercicio, suscrito por el Alcalde-Presidente, debidamente codificado y con el contenido y estructuración que establece el art. 19 del Real Decreto 500/1990.
- **Informe económico-financiero** en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones

exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.

- **Estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de la sociedad mercantil.**
- **Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.**

SEGUNDO: Que han sido emitidos los preceptivos informes por la Intervención Municipal en fecha 11 de marzo de 2013, obrantes en el expediente.

TERCERO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación del expediente correspondiente al Pleno de la Corporación.

Así pues, en virtud de los fundamentos expuestos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, integrado por los presupuestos que se detallan en el fundamento primero del presente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

Presupuestos de los entes integrantes del grupo local

GASTOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	AYUNTAM	EMV
1.- PERSONAL	7.482.465	
2.- COMPRAS B. Y SERV.	6.150.985	99.900
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.703.100	100
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.880	
6.- INVERSIONES REALES	2.510.710	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	190.000	
TOTAL	18.297.140	100.000

INGRESOS:

CAPÍTULO	AYUNTAM	EMV
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.216.600	

2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	178.000	
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.397.340	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.489.100	100.000
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.100	
6.- INVERSIONES REALES	2.000.000	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0	
TOTAL	18.297.140	100.000

Presupuestos de gastos consolidado (clasificación económica)

GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	2013
1.- PERSONAL	7.482.465
2.- COMPRAS B. Y SERV.	6.250.885
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.703.200
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.880
6.- INVERSIONES REALES	2.510.710
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
9.- PASIVOS FINANCIEROS	190.000
TOTAL	18.297.140

INGRESOS CONSOLIDADOS:

CAPÍTULO	2013
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.216.600
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	178.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.397.340
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.489.100
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.100
6.- INVERSIONES REALES	2.000.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
TOTAL	18.297.140

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo y anexos de personal como parte integrante del expediente, declarando vigente las plazas incluidas en los mismos, y considerándose amortizadas aquellas que, incluidas en relaciones de puestos de

trabajo y anexos de personal prorrogados hasta la fecha no constaran incluidas en los mismos.

CUARTO.- Disponer la publicación de la aprobación inicial del presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un periodo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el cual, sin que se hubieran formulado reclamaciones y alegaciones, quedará el presupuesto General definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Se somete el punto a votación. El Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de PSOE y 3 abstenciones correspondientes 2 a los Sres. Concejales de UCL, 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación inicial del Presupuesto General Municipal, integrado por los presupuestos que se detallan en el fundamento primero del presente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

Presupuestos de los entes integrantes del grupo local

GASTOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	AYUNTAM	EMV
1.- PERSONAL	7.482.465	
2.- COMPRAS B. Y SERV.	6.150.985	99.900
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.703.100	100
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	259.880	
6.- INVERSIONES REALES	2.510.710	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	190.000	
TOTAL	18.297.140	100.000

INGRESOS:

CAPÍTULO	AYUNTAM	EMV
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.216.600	
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	178.000	
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.397.340	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.489.100	100.000
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.100	
6.- INVERSIONES REALES	2.000.000	

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0	
TOTAL	18.297.140	100.000

Presupuestos de gastos consolidado (clasificación económica)

GASTOS CONSOLIDADOS (CAPÍTULOS):

CAPÍTULO	2013
1.- PERSONAL	7.482.465
2.- COMPRAS B. Y SERV.	6.250.885
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.703.200
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.880
6.- INVERSIONES REALES	2.510.710
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
9.- PASIVOS FINANCIEROS	190.000
TOTAL	18.297.140

INGRESOS CONSOLIDADOS:

CAPÍTULO	AYUNTAM
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.216.600
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	178.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.397.340
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.489.100
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	11.100
6.- INVERSIONES REALES	2.000.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	5.000
TOTAL	18.297.140

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto así como los restantes documentos y anexos integrantes del mismo.

TERCERO.- Aprobar la relación de puestos de trabajo y anexos de personal como parte integrante del expediente, declarando vigente las plazas incluidas en los mismos, y considerándose amortizadas aquellas que, incluidas en relaciones de puestos de trabajo y anexos de personal prorrogados hasta la fecha no constaran incluidas en los mismos.

CUARTO.- Disponer la publicación de la aprobación inicial del presupuesto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por un periodo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el cual, sin que se hubieran formulado reclamaciones y alegaciones, quedará el presupuesto General definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

PUNTO Nº 7.- MOCIONES.

No se presentaron

PUNTO Nº 8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál PSOE D. Emilio Gálvez Román, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, ruega al Sr. Secretario que una vez finalizada las votaciones de los asuntos tratados por el Pleno, se diga en voz alta el número de votos a favor, en contra y abstenciones, así como, el sentido del voto de cada Grupo Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la presidencia y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Oficial Mayor certifico.

EL Oficial Mayor

Fdo.: Álvaro Morell Sala